

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

URBANO RURAL

| |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| 16 |
| Fecha de Aprobación |
| 26 JUL. 2016 |
| ROL S.L.I. |
| 6182-01 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 4491/15 de fecha 06/10/2015
- E) El Decreto Supremo N° --- de fecha ---
- F) El giro de ingreso municipal N° 28.419.461 de fecha 26.7.16 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino Canada N° 3301 Lote N° --- Zapadores N° 0434 manzana --- localidad o loteo --- sector --- (Urbano o Rural) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ---
- 3.- Otros (Especificar): ---

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Von Unger Representaciones Limitada | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Thomas Von Unger | |

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde) | R.U.T. |
| <u>---</u> | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. |
| Mauricio López Prieto | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda) | R.U.T. |
| Mauricio López Prieto | |

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

| | | | | | |
|---------------------------|---|-------------------------|--------|-------------|---|
| SUPERFICIE TOTAL (m²) | 453,04 | SUPERFICIE TERRENO (m²) | 426,25 | Nº DE PISOS | 2 |
| DESTINO DE LA EDIFICACIÓN | Equipamiento Comercial (Terminal de Distribución) escala Básica | | | | |
| OTRAS (especificar) | <u>---</u> | | | | |

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción regulariza una edificación en dos (2) pisos de una superficie de 278,26 m2 en primer nivel y 174,78 m2 en segundo nivel, totalizando una superficie de 453,04 m2, destinado a Equipamiento Comercial (Terminal de Distribución, con una Bodega complementaria interior de una superficie 110,32 m2, equivalente al 25% de la superficie del inmueble, emplazado según gráfica de planta de primer piso en Lámina 1/4. La edificación se emplaza en Agrupamiento Continuo.
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en las obras en clase C-3 y G-3, en dos (2) pisos, según lo descrito en planimetría, Encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas vigentes por la tipología de presentación, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE